

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 12 DOCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44 Y 47 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/66/2019 INTERPUESTO POR LA C. PALOMA BRAVO GARCÍA, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, S.L.P., EN CONTRA DE: “La VIOLENCIA POLÍTICA DE GENERO, de la que fui objeto; así mismo, haciendo valer una acción tuitiva de interés difuso, por ser de orden público, para defender los derechos de los ciudadanos del Municipio de Zaragoza” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a once de diciembre del año dos mil diecinueve.

Vista la razón, del escrito de cuenta que antecede; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 30 párrafo tercero, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como, los numerales 1º, 2º de la Ley de Justicia Electoral; y, 38 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, **SE ACUERDA:**

Tener por recibido a las 13:54 trece horas con cincuenta y cuatro minutos del día diez de diciembre del año en curso, el oficio número IMES/DG/592/2019 signado por la C. Erika Velázquez Gutiérrez, Directora General del Instituto de la Mujeres del Estado de San Luis Potosí, por medio del cual informa que la C. Paloma Bravo García, sí tuvo acercamiento a dicho instituto; esto, en atención al requerimiento notificado el tres de diciembre del presente año mediante el oficio TESLP/PM/DAGP/14/2019, del acuerdo dictado en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano con número de expediente TESLP/JDC/66/2019, asimismo, adjuntó copia simple del escrito signado por la Lic. Juana Irais Rangel Mendoza, en su carácter de Psicóloga encargada del área de atención ciudadana del Instituto de la Mujeres del Estado de San Luis Potosí.

Agréguese al expediente el oficio de referencia y la documentación anexa, para los efectos conducentes.

Se le tiene al Instituto de las Mujeres del Estado, por informando que puso a disposición de Paloma Bravo García, la ayuda jurídica de que esa Comisión dispone, y que la misma acudió a ese Instituto; asimismo se le tiene por dando cumplimiento al requerimiento efectuado el tres de diciembre del presente año, mediante el oficio TESLP/PM/DAGP/14/2019.

Notifíquese en términos de Ley.

Así lo acuerda y firma Magistrada Dennise Porras Guerrero, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Francisco Ponce Muñiz. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.